



Tipo de Reunión	Extraordinaria N°208			
Fecha	24-09-2025	Hora	15:00 – 16:30 horas	Lugar Piso 15, edificio del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
NÓMINA DE ASISTENTES				
Nombre		Institución / Cargo		
Rafael Pizarro Rodríguez		Presidente Comisión - Académico		
José Manuel Díaz Zavala		Representante de los trabajadores - CUT		
Amalia Pereira Campos		Representante de los trabajadores - CUT (s)		
Cristina Tapia Poblete		Representante de los Pensionados y Pensionadas. Asociación Gremial Nacional de pensionados del Sistema Privado de Pensiones de Chile - ANACPEN		
Silvia Aguilar Torres		Representante de los Pensionados y Pensionadas. Asociación Gremial Nacional de pensionados (s)		
Roberto Fuentes Silva		Representante Inst. Privadas – AAPP (s)		
Constanza Bollmann Schele		Representante Inst. Privadas - AAPP		
Viviana Ituarte Valderrama		Representante Inst. Públicas - IPS (s)		
Francesca Simonetti Macaya		Secretaria Técnica CU		
Roxana Valdebenito Montenegro		Jefa de la Unidad de Análisis de Políticas Previsionales		
Nadia Tobar Manosalva		Profesional de la Dirección de Estudios Previsionales		
Gonzalo Cid Vega		Jefe de la Dirección de Estudios Previsionales		

TABLA	
Nro.	TEMA
1.	Presentación sobre Percepción de trabajadores y pensionados sobre la Reforma de Pensiones
2.	Otros

Se realiza la sesión de manera presencial.

Previo a la reunión, el presidente de la Comisión solicita de manera extraordinaria asistir de manera telemática.

Temas que se trataron durante la reunión:

1. Presentación sobre Percepción de trabajadores y pensionados sobre la Reforma de Pensiones

- 1.1. La sesión inició con la presentación desde la perspectiva de los trabajadores. A través de breve video, distintos dirigentes sindicales de áreas representativas del país dieron a conocer las necesidades de información previsional que poseen los trabajadores durante la vida laboral, y sobre todo al momento de pensionarse.



Respecto al sistema de pensiones, la pregunta es ¿qué tanto se sabe sobre cómo jubilarse? Se indica que los trabajadores normalmente se acercan a la Organización y se interesan en el tema en forma tardía, puesto que, consultan cuando se encuentran prontos a jubilar o cuando ya solicitaron el beneficio, y normalmente recurren para asesorarse a otros compañeros que iniciaron el trámite o se encuentran pensionados.

Declaran que existe desinformación de la clase trabajadora en materia de pensiones, y normalmente no logran descifrar la información técnica que les entrega la AFP. Por lo tanto, se enfatiza en la necesidad de mejorar la información que se entrega, la cual debe ser clara y sencilla para que el trabajador entienda, y también anticipadamente informar a qué tienen derecho.

Indican que los dirigentes sindicales no están en condiciones de otorgar claridad respecto de temas tan técnicos, pues no se encuentran informados ni capacitados. Por este motivo, los trabajadores recurrirían al mercado para resolver sus dudas, esto es, los asesores previsionales, a quienes les deben de pagar por sus servicios.

Precisan que las AFP, entidades aseguradoras y el Estado envían información que resulta ser muy engorrosa y, por consiguiente, no se entiende bien. Por ello, destacan que es importante buscar la forma de capacitar a la gente, de informar a los trabajadores a través de políticas públicas y desarrollar más capacitaciones dirigidas al mundo sindical.

En cuanto a las pensiones, insisten en que se debe fortalecer el Pilar Solidario para que se haga cargo de las falencias como, por ejemplo, en los temas de cuidado, los derechos sociales y la poca capacidad del trabajador de poder acumular capital.

Destacan la importancia del trabajo de los dirigentes sindicales como fundamental para incidir en el futuro del país en esta materia. Fueron testigo de lo complejo de la tramitación de la reciente reforma, y mencionan que es necesario hacerse presente en el Congreso Nacional y en Gobiernos a futuro persistir con la necesidad de una visión tripartita (trabajadores, empleadores y Estado). Esto en vista a lograr pensiones que alcancen para vivir cuando la persona deja de trabajar, está enferma, y en muchas ocasiones sola.

✓ Comentarios y consultas de los presentes:

De la Asociación de AFP se aclara que la información entregada por las Administradoras de Fondos de Pensiones está regulada por el Organismo fiscalizador, la Superintendencia de Pensiones. Se trata de un sistema multipilar complejo que comprende un grupo muy heterogéneo de aproximadamente 12 millones de personas y que requiere información especializada.

Del IPS indican que las personas de menor instrucción son las más afectadas y deben recurrir a asesores previsionales que cobran por sus servicios, motivo por el cual se requiere de mayor regulación.

La Asociación de Pensionados indica que el sistema de capitalización individual es engorroso y no tiene certeza, por consiguiente, no da seguridad. Por ello es



indispensable la capacitación y la inclusión de los encargados de recursos humanos tanto del sector público como privado en esta materia.

- 1.2. A continuación, y con la finalidad de ilustrar la percepción de los pensionados respecto de la Reforma de Pensiones, y sus necesidades, la Sra. Cristina Tapia, comisionada representante de ANACPEN realiza una presentación al respecto. En general menciona que por parte de los pensionados existe una evaluación positiva de la Reforma.

Entre los aspectos que se valoran como positivos se encuentran:

- La creación de un seguro social
- La incorporación del aporte del empleador
- El aumento del monto de la PGU
- El pago por años cotizados
- La compensación a las mujeres por la diferencia de expectativa de vida
- Creación de un sistema único de cobranzas previsionales
- Cambio del sistema de multifondos a fondos generacionales

Como temas pendientes se señalan:

- Revisión de los requisitos y parámetros para acceder a la Pensión Garantizada Universal, para que efectivamente éste sea un beneficio universal para todos los que cotizaron en el Sistema.
- Uno de los requisitos cuestionados es la PAFE, Pensión Autofinanciada de Referencia, que en muchos casos fija un monto de pensión muy distante al monto real.
- Propuestas de cambios sustantivos a la Modalidad de Retiro Programado.
- El beneficio de los Aguinaldos de Navidad y Fiestas Patrias debieran llegar a todos los pensionados que cotizaron e hicieron un aporte al Sistema.
- Los montos por Rezagos y Herencias no reclamadas, que manejan las AFP, debieran ser utilizados para compensar pérdidas de los pensionados por retiro programado.
- Mayor fiscalización y mejor regulación, para evitar que existan montos tan altos por deudas previsionales impagadas.
- Las administradoras debieran entregar un bono de fin de año o aguinaldo a los pensionados por retiro programado.

Finalmente, como dudas y propuestas se reconocen los siguientes aspectos:

- Fondos generacionales: dudas sobre su funcionamiento.
- Aumento PGU: se solicita revisar su gradualidad.
- Pago de años cotizados: revisar casos que pudieran haber quedado fuera del beneficio y tope de años considerados para el cálculo.
- Creación de oficinas en las AFP e IPS: centros de informaciones que puedan apoyar de manera íntegra el proceso de pensionarse.
- Pérdidas por rentabilidades negativas: no hay claridad de cómo operará el sistema de premios y castigos a las AFP.
- Los puntajes de focalización previsional: se demanda mayor transparencia en su cálculo.
- Beneficio pago por años cotizados: se solicita que no sea considerado renta para ningún efecto legal.



✓ Comentarios y consultas de los presentes:

Al respecto, se destaca la importancia de la difusión de la reforma de pensiones, masificar la información y mayor contacto con oficinas de recursos humanos para que el espíritu de la norma no se pierda.

Sería importante la consideración de una ventalla única entre AFP e IPS, donde se pueda entrega información unificada sobre el sistema de pensiones, procesos y la reforma.

Respecto de la problemática en el cálculo de la PAFE, el jefe de la Dirección de Estudios le propone a las comisionadas de ANACPEN el realizar un trabajo en conjunto para realizar una propuesta concreta de modificación en su cálculo.

2. OTROS

- La secretaria técnica informa a los comisionados que les envió a sus correos el Decreto Supremo N° 15 publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2025, que modifica el Decreto N° 29 de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el reglamento de la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21.735 artículo 69 numeral 5, que modifica la composición de esta Comisión, en los términos que indica.
- Se informa a la Comisión que el Consejo del Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP) ha solicitado una reunión de presentación, para informar quiénes son, sus funciones y trabajo actual. Se acuerda su realización el 8 de octubre en formato presencial.
- Se le informa a la Comisión que el 12 de octubre se entrega el tercer producto del estudio, y que se debe fijar la fecha de presentación. Se acuerda para el 16 de octubre en forma presencial.

Como respaldo se cuenta con la lista de asistencia de la sesión. La aprobación de esta acta se da vía correo electrónico

Acta elaborada por: Validada por:	Francesca Simonetti Macaya Rafael Pizarro Rodríguez	Fecha	03 de octubre de 2025
--------------------------------------	--	-------	-----------------------